



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, *11* de marzo de 2010.-

RES. PRESIDENCIA N° *31* /2010

VISTO :

El Memo DPAC N° 44/2010, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo DPAC N° 44/2010, la Sra. Directora de Programación y Administración Contable, Cdora. Gabriela Serra eleva la presentación del agente Leandro Rastelli mediante la cual solicitó un cambio de horario en la jornada laboral para compensar ocho (8) horas mensuales desde el 1° de abril hasta diciembre de 2010, inclusive.

Que, el agente Rastelli fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar la "Maestría en Finanzas Públicas" de la Universidad Nacional de la Matanza a través del Centro de Formación Judicial, un viernes al mes.

Que el mismo propone compensar la carga horaria los días anteriores extendiendo su horario habitual de 8:00 a 18:00, mientras dure la cursada de la Maestría.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de su superior jerárquica, la Sra. Directora de Programación y Administración Contable, Cdora. Gabriela Serra.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por el agente Leandro Rastelli, quien se desempeña en la Dirección de Programación y Administración Contable, para cursar la "Maestría en Finanzas Públicas" de la Universidad Nacional de la Matanza, para compensar ocho (8) horas mensuales desde el 1° de abril hasta diciembre de 2010, inclusive, extendiendo su horario habitual de 8:00 a 18:00, los días anteriores mientras dure la cursada de la Maestría.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° *31* /2010.

Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires